

DON JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR, CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

## CERTIFICO:

1

Que la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de agosto de dos mil dieciocho, formuló un acuerdo del siguiente tenor literal:

1º.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE B, REFERIDO A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES — CREACERES — COFINANCIADO POR EL FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Por la Vicesecretaria Primera se informa a la Mesa de contratación que, en el plazo de licitación convocado al efecto, mediante su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, se ha presentado una única oferta, como se hace constar en el certificado extendido al efecto.

De conformidad con lo informado, la Mesa de Contratación acuerda determinar que es una, la proposición presentada en tiempo y forma para concurrir a esta licitación:

SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre A, referido a la documentación administrativa, calificando la mesa la declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación, presentada por el licitador, acordando su admisión a la licitación.

Concluida la fase anterior, la mesa procede, en acto público, a la apertura del sobre B de "Documentación referida a los criterios dependientes de un juicio de valor" entregándose a la Dirección técnica de la Unidad de Gestión para la Selección de



Operaciones de la Estrategia Dusi CreaCeres, para la emisión del correspondiente informe de valoración.

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos ante el expediente de su razón, expido la presente orden y surta los efectos ante el expediente de su razón, expido la presente orden con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, por delegación, en la Ciudad de Cáceres, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

V° B° EL ALCALDE,

Pdo Valentín Enrique Pacheco Polo.